

## ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (SOBRE NÚMERO 1)

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD ORDINARIA EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS Y DIGITALES EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HEANRES Y DE SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS EN EL ENTORNO DE LA DIGUSIÓN LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL. (Nº. Expte. 5.116)**

**TIPO:** 240.000,00.- euros.

### CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**PRESIDENTE** - Concejal:

**SECRETARIO** - Servicio de Contratación:

**VOCALES** - Asesoría Jurídica:

- Intervención Municipal:
- Licenciado en C.C. de la Información, Licenciado en Documentación, Jefe del Servicio de Bibliotecas:

**DÍA:** 19 de mayo de 2016, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos.

A las 11,30 horas se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

La proposición presentada por la empresa Nº 1.- **SERVICIOS ELECTRÓNICOS INTEGRAL EDETRONIK, S.A.**, deberá completar la solvencia económica y financiera, aportando las cuentas del ejercicio 2015 y completar la solvencia técnica o profesional: acreditando que la empresa tiene una antigüedad mínima de 6 meses en el medio radiofónico y en el medio digital y acreditando la existencia de vínculo/relación de los profesionales dedicados a cubrir las necesidades de la publicación o emisión.

La proposición Nº 2 presentada por **SANDALIO SANROMÁN HERNÁNDEZ**, deberá acreditar la solvencia económica y financiera conforme se establece en el apartado C.1 de la cláusula 4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición presentada por la empresa N° 3.- ALGETE COMUNICACIONES, S.L., deberá completar la solvencia económica y financiera, aportando las cuentas de los ejercicios 2013 y 2015

La proposición presentada por la empresa N° 4.- UNIPREX, S.A.U (ONDA CERO RADIO), aporta la totalidad de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición N° 5 presentada por DANIEL ALONSO ROCA, deberá acreditar la solvencia económica y financiera conforme se establece en el apartado C.1 de la cláusula 4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición presentada por la empresa N° 6.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L., aporta la totalidad de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición presentada por la empresa N° 7.- MADE IN KNR, S.L. deberá completar la solvencia económica y financiera, aportando las cuentas de los ejercicios 2013 y 2014.

La proposición N° 8 presentada por MARÍA MERCEDES GÓMZ SUSMOZAS, deberá aportar declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; conforme al Modelo de Proposición deberá manifestar a qué apartado opta, de entre los previstos en los pliegos y acreditar la solvencia económica y financiera conforme se establece en el apartado C.1 de la cláusula 4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición N° 9 presentada por ALESSANDRO MENEGAZ, deberá aportar declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y acreditar la solvencia económica y financiera conforme se establece en la cláusula 4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y la solvencia técnica o profesional conforme la cláusula 5 del Pliego de prescripciones técnicas.

Por la Mesa de Contratación se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que se presenten en el Servicio de Contratación los documentos anteriormente relacionados, condicionando la admisión de la propuesta al cumplimiento de dicho extremo.

**PRESIDENTE,**

**SECRETARIO,**

**VOCALES,**